



DECRETO N° 0703

NEUQUÉN, 27 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1990-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA I**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1041/18 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 09/2018 a la empresa **ARCO S.R.L.**, por un importe de \$ 16.441.950.- y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 21 de diciembre de 2018; y dándose inicio a los trabajos el 08 de enero de 2019, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el día 07 de mayo de 2019;


Que mediante nota de fecha 18 de marzo de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjunta fotocopia de la Nota de Pedido N° 3/19, mediante la cual la contratista informó que, durante el desarrollo de la obra, encontró las cañerías de impulsión sin tapada y con múltiples roturas, por tal motivo solicitó se autorice su reemplazo, presentando para ello el presupuesto correspondiente;

Que por Orden de Servicio N° 4/19, la Inspección de Obra requirió a la contratista el recambio de cañerías y análisis de precios respectivo;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó dichos precios, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 892.750.- y aumentos por la suma de \$ 5.791.331,20, reflejando un monto de \$ 4.898.581,20, siendo equivalente al 29,79% en concepto de mayor


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0703-19

gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta de \$ 21.340.531,20;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose terminada la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que por Informe N° 132/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 252/19) informa que la Obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Rincón de Emilio" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, y que la misma cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1.-6.13.942; procediéndose a la carga del Preventivo N° 90 - AA 55642;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 991/19) comunicando que la obra será financiada mediante Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

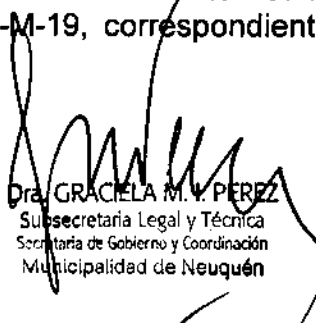
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 31 del Expediente OE N° 1990-M-19, correspondiente a la obra: **"PAVIMENTA-**


Dra. GRACIELA M. V. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA I", contratada con la empresa ARCO S.R.L., el cual refleja disminuciones por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA** (\$ 892.750.-), aumentos por un monto de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS** (\$ 5.791.331,20), y un monto de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS** (\$ 4.898.581,20) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 29,79% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 32/33 del Expediente OE N° 1990-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR un mayor volumen de trabajo por la suma de ----- **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS** (\$ 4.898.581,20) a favor de la empresa ARCO S.R.L.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre- ----- tarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2251</u>
Fecha06./...09./2019